



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-31/2018

RECURRENTE:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio número TJE-580/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las veintidós horas con treinta y uno minutos del cuatro de diciembre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Clemente Custodio Ramos y Raúl Guzmán Gómez, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del **Instituto Estatal Electoral de Baja California**, respectivamente, en contra de la "Omisión del Gobierno del Estado de Baja California y/o de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, por conducto del C. Gobernador Constitucional y el Secretario de dicha dependencia estatal, respectivamente, de suministrar a este Instituto Estatal Electoral el presupuesto programado mediante transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$14'464,463.18 (Catorce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-31/2018**, toda vez que la vía designada por la recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese a la suscrita Magistrada como instructora y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cúmplase